



22 ENE. 2019

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 006-2019-UTEA-R

Abancay, 21 de enero del 2019.

VISTO:

El Oficio N° 029-2019-UTEA-DIGA de fecha 21 de enero del 2019, remitido por la Dirección General de Administración, solicitando autorización de contrato de Docente de Idioma Quechua en la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 029-2019-UTEA-DIGA de fecha 21 de enero del 2019, remitido por la Dirección General de Administración, solicitando autorización de contrato de Docente de Idioma Quechua en la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay;



Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario; es procedente aprobar y autorizar el contrato del Mag. JESUS MARQUEZ VILCAS como Docente del Idioma Quechua, desde el 21 de enero al 12 de abril del 2019 en la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay; lo que amerita emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 006-2019-UTEA-R

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, y autorizar el contrato del Mag. **JESUS MARQUEZ VILCAS** como Docente del Idioma Quechua, desde el 21 de enero al 12 de abril del 2019 en la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Dirección General de Administración y la Sub Dirección de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.
Jac.